I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000154

DECRETO EXENTO N°202 / /2020

Cerrillos, - 5 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/260/2020; el Memorándum N°1000/020/2021; el Decreto Exento N°202/120/2021; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/120/2021, se otorgó una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** para los fines establecidos en su Solicitud.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención suscrito con fecha 01 de febrero de 2021, entre la Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N°65.190.585-0, con Personalidad Jurídica N°294039 de fecha 21 de agosto de 2019 del Registro Civil e Identificación, representada legalmente doña Bárbara Cristina Aliaga Romero, quienes han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 150ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0120/2021, se otorga a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** una subvención de **$100.000.000.- (cien millones de pesos).**

TERCERO: La **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo a los fines establecidos en su Solicitud, que se entenderá adjuntado al presente convenio.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2021.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000154

DECRETO EXENTO Nº202 / /2020

2. El convenio de subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.